Radicado: D 2022070007244

Fecha: 23/12/2022







DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 1° de la Ordenanza 04 del 5 de mayo de 2022, autoriza durante la presente vigencia al Gobernador del Departamento para que a través de acto administrativo idoneo realice adiciones y traslados de recursos de libre destinación en cualquier momento de la presente vigencia únicamente, cuando tengan como destino el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres "FDGRD" creado a través de la Ordenanza No 58 del 26 de diciembre de 2016.
- b. Que la Secretaria de Educación, mediante oficio No. 2022020067241 del 21 de diciembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$2.000.000.000 del agregado de inversión, para un proyecto de inversión para el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres "FDGRD".
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No. 2022020067462 del 21 de diciembre de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de la Secretaría de Educación, para un proyecto de inversión en el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres "FDGRD" con el fin de apoyar la atención de las emergencias presentadas en las regiones del departamento. Lo anterior en concordancia a la calamidad pública Departamental No. 2022070005365 del 02/09/2022.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaria de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor		Área Funcional	PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-2480	151F	2-3	C22015	020276	2.000.000.000	Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia
			TOTAL		2.000.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD"-, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor		Área Funcional	PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-DG2480	424C	2-3	C32053	210031	\$2.000.000.000	Implementación de la reducción del Riesgo de desastres en el departamento de Antioquia
	T	OTAL			\$2.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE nibaų/gavirya corkea voras **FERNANDEZ CATALINA NARANJO AGUIRRE** Secretal Secretaria de Hacienda NOMBRE **FECHA** Proyectó 22/11/22 Revisó Guillermo León Cadavid Cifuentes. Director de Presupuesto 22/11/11/0 Revisó Revisión Jurídica Despacho Hacienda 22/10/2012 Revisó y aprobó Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera Vo Bo eonardo Garrido Dovale: Director de Asesoria Legal y de Control Vo.Bo David Andrés Ospina Saldarriaga: Prevención del Daño Antijurídico Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y dis nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma